

**D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA, SECRETARIO DEL COLEGIO
OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEVILLA**

CERTIFICA

Que la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, en Sesión Ordinaria y Telemática celebrada el día 03 de febrero de 2022, entre otros se adoptó, el siguiente acuerdo y en extracto:

“2º.- Propuesta de convocatoria de elecciones a la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla..

Por parte de la Presidencia, se abre el punto, transmitiendo la necesidad del acuerdo expreso de conformidad con las previsiones de los Estatutos vigentes y estando próximo el fin del mandato vigente de la actual Junta de Gobierno, a través de un acuerdo de la misma en los términos que obra en la convocatoria y la oportuna propuesta, la cual dice:

“PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO DE COSITAL SEVILLA.

Visto que la actual Junta de Gobierno de Cosital Sevilla tomo posesión con fecha 21 de marzo de 2018, y estando próximo la expiración del mandato de cuatro años establecido en los Estatutos Colegiales.

Visto que el artículo 39 de los Estatutos Colegiales establece que:

“Cada cuatro años la Junta de Gobierno celebrará elecciones ordinarias, en las que sus componentes serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto por todos los colegiados con derecho a voto. Todos sus miembros serán funcionarios de carrera ejercientes, en los términos establecidos en el punto 2 del artículo 14 de estos Estatutos.

Cada elector podrá otorgar su voto a una lista cerrada formada por trece miembros, dos por cada una de las subescalas a que se refiere el artículo 2.1, y siete vocales más, sin adscripción y con independencia a la subescala a la que pertenezcan, en la que se podrán incluir suplentes.”

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- *Convocar elecciones a la Junta de Gobierno de Cosital Sevilla de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos Colegiales. Dar publicidad de esta convocatoria en el tablón de anuncios en la sede colegial, la web del colegio y mediante remisión de este Acuerdo a todos los colegiados de Cosital Sevilla.*

Código Seguro De Verificación:	T/casbrpnmXOUuhmx1I26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/02/2022 20:20:05
	Francisco Javier Sanchez Garcia	Firmado	04/02/2022 11:11:17
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T/casbrpnmXOUuhmx1I26w==		



La presentación de candidaturas se podrá realizar dentro de los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación o notificación de la convocatoria.

La votación tendrá lugar en la sede del colegio el día 19 de marzo de 2022 de 10 horas a 18 horas.

SEGUNDO.- *Aprobar el censo oficial de colegiados y su exposición al público mediante anuncio en el tablón de anuncios de la sede del colegio y en la página web institucional, para que todos los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones hasta quince días naturales antes de la celebración de la elección, que serán resueltas por la Junta de Gobierno de forma motivada.*

TERCERO.- *Aprobar, de acuerdo con los Estatutos el siguiente calendario electoral:*

- Anuncio Convocatoria de elecciones, Censo electoral y designación Junta Electoral: 8 de febrero 2022.

- Constitución de la Junta Electoral: 15 de febrero 2022.

- Presentación de candidaturas desde 8 de febrero 2022 hasta 2 de marzo 2022, durante las horas de oficina 09 a 14 horas, podrán presentarse en el registro general de la sede colegial (artículo 45.1).

- Proclamación de candidaturas. Por Junta Electoral 09 de marzo de 2022 (artículo 45.5). La proclamación, se notificará a los representantes de cada una de las candidaturas, y se hará pública en el tablón de anuncios de la sede colegial y en la página web del Colegio.

La Junta Electoral, en la misma sesión en que proclame las candidaturas, procederá, por insaculación, a la elección de la Mesa Electoral, que estará formada por tres miembros, uno por cada una de las subescalas, así como dos suplentes por cada miembro y correspondientes subescalas.


La Junta Electoral resolverá las excusas presentadas por los designados para formar la Mesa Electoral de forma inapelable, y dispondrá la comunicación de su composición a los designados así como su publicación en el tablón de la sede del colegio y en la web oficial del mismo al menos siete días naturales antes al día señalado para la celebración de la votación.

- Contra el acto de proclamación de candidaturas, se podrá presentar reclamación ante la Junta Electoral en el plazo de tres días hábiles (9 a 14 de marzo 2022). La Junta Electoral resolverá en el plazo de tres días hábiles, de forma inapelable. (15 a 17 de marzo 2022).

- En el supuesto de presentación de una única candidatura, la Junta Electoral procederá a proclamar electa a la candidatura propuesta y por ende al Presidente del Colegio, sin necesidad de votación ni de escrutinio.

- La votación tendrá lugar en la sede del colegio el día 19 de marzo de 2022 de 10 horas a 18 horas.

- Proclamación de electos. Finalizada la votación por la Mesa Electoral 19 de marzo de 2022 (artículo 49).

Código Seguro De Verificación:	T/casbrpnmXOUuhmx1I26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/02/2022 20:20:05	
	Francisco Javier Sanchez Garcia	Firmado	04/02/2022 11:11:17	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T/casbrpnmXOUuhmx1I26w==			



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Territorial de Sevilla

- El Presidente y los candidatos proclamados electos tomarán posesión en sesión conjunta con la Junta saliente convocada al efecto por el Presidente de la Junta saliente, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la proclamación de electos.

Sufragio Activo y Pasivo:

Tendrán la condición de elegibles todos los colegiados ejercientes, cualquiera que sea la antigüedad de su incorporación a este Colegio, siempre que se hallen en pleno uso de sus derechos colegiales y no hayan sido condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para ejercer cargos públicos o hayan sido objeto de sanción disciplinaria grave o muy grave en este Colegio, en tanto no quede extinguida la correspondiente responsabilidad, siempre que se hallen al corriente en el pago de las cuotas colegiales.

Serán electores todas las personas colegiadas con derecho a voto, con excepción de aquellas que a la fecha de la convocatoria de las elecciones no se encuentren al corriente de pago de las cuotas colegiales.

Candidaturas:

El escrito de presentación de las candidaturas deberá dirigirse al Presidente de la Junta Electoral, e irán debidamente firmadas, en el que deberá constar el nombre y apellidos de los candidatos, con constancia de su número del Documento Nacional de Identidad, la Entidad local en que presta sus servicios y la Subescala a la que pertenece.

Las candidaturas deberán comprender necesariamente un número de personas igual al de miembros de la Junta de Gobierno, esto es, dos por cada una de las Subescalas, y siete vocales más, sin adscripción y con independencia a la subescala a la que pertenezcan, más los suplentes que consideren oportunos. Entre los miembros de la candidatura se deberá establecer la persona candidata a la Presidencia. No precisarán ser avaladas, pero deberán designar a un representante de la misma, pudiendo serlo cualquiera de los candidatos incluidos en la candidatura, y la candidatura habrá de ser firmada por la totalidad de candidatos titulares y suplentes.

Para formar parte de una candidatura se requiere:

- a) Ser elector y pertenecer a una de las subescalas de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- b) Estar colegiado.
- c) No estar suspendido de colegiación.
- d) No tener pendiente de pago cuota ordinaria o extraordinaria.

Voto por correo:

El Colegiado que no vote personalmente, lo podrá hacer por correo certificado, remitiendo la papeleta en un sobre cerrado que irá dentro de otro que contendrá además una fotocopia del DNI. El sobre que contenga la papeleta –que deberá ir doblada de tal manera que no desvele la candidatura a la que pertenece– deberá ir cerrado, y en la solapa del sobre de envío constará el nombre y apellidos del remitente y su firma.

El correo certificado se remitirá al Presidente de la Mesa del Colegio. Todos

Código Seguro De Verificación:	T/casbrpnmXOUuhmx1I26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/02/2022 20:20:05
	Francisco Javier Sanchez Garcia	Firmado	04/02/2022 11:11:17
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T/casbrpnmXOUuhmx1I26w==		





aquellos votos por correo que se reciban en el Colegio, dirigidos al Presidente de la Mesa, desde la proclamación de candidatos hasta el día de la elección se custodiarán en las dependencias del Colegio por el Presidente de la Junta Electoral, que se los entregará al Presidente de la Mesa Electoral, una vez se haya constituido ésta el día de la elección.”

Tras agradecer el Sr Presidente COSITAL Sevilla D° Antonio Mesa la labor y el trabajo de todos los integrantes de la Junta de Gobierno Local, esta Junta acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación de la arriba transcrita propuesta de acuerdo.

Y para que conste y surta sus debidos efectos, expido la presente de Orden y con el V°B° del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla D° Antonio Manuel Mesa Cruz, en la Ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma

Código Seguro De Verificación:	T/casbrpnmXOUuhmx1I26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/02/2022 20:20:05	
	Francisco Javier Sanchez Garcia	Firmado	04/02/2022 11:11:17	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T/casbrpnmXOUuhmx1I26w==			